

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de
Oralidad

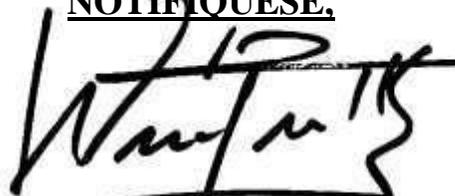
Proceso	Exhorto de cooperación internacional
Solicitante	SCP ALBERTIN JOSEPH FONT HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIÉS
Solicitada	NATALIA MARÍA ARANGO RESTREPO
Radicado interno	05001 31 03 018 2021 - 00391 00
Providencia	Auto interlocutorio
Asunto	Incorpora, ordena devolver comisión.

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

Se adosa a la foliatura del expediente citación para diligencia de notificación personal devuelta por la empresa de servicios postales 4-72, con resultado negativo, indicándose en la misma que la señora Natalia María Arango Restrepo, ya no reside en dicha dirección, pues según constancia “Se trasladó” (Archivo 09 a 11 Expediente Digital).

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 609 del C. G. del Proceso, se ordena devolver el exhorto a la Oficina Judicial de Paris SCP ALBERTIN JOSEPH FONT HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIÉS, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores, con la anotación de que la comisión no pudo cumplirse.

NOTIFIQUESE,


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

JF [Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 181 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 24 de NOVIEMBRE de 2021, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b1da86accdc6567a987eb84fcc5f4bc50afd6c9cc41aea00a53d8bb43ac112d**

Documento generado en 23/11/2021 11:15:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>